

LA POLÍTICA EXTERIOR MEXICANA EN MATERIA DE ASILO Y REFUGIADOS EN EL SIGLO XX¹

Ana Victoria
Velázquez Díaz

*Universidad Autónoma de Aguascalientes
Lic. en Historia
9º Semestre*

Introducción

Actualmente existe una crisis mundial de Derechos Humanos que atañe a las políticas internacionales sobre los refugiados. A partir de las situaciones violentas que se viven en ciertas zonas del mundo, la ola de refugiados que buscan un lugar pacífico donde vivir se ha dirigido a Europa, por la cercanía con la zona de conflicto, Oriente Medio. Sin embargo, debemos recordar que el siglo XX también tuvo sus propias crisis humanitarias, con las dos guerras mundiales, las intervenciones militares en Asia, la descolonización de África, el terrorismo nacionalista en Europa y las dictaduras latinoamericanas. En esos momentos distintas olas de perseguidos buscaron, como hoy en día lo hacen los ciudadanos sirios, un lugar donde las sombras de la guerra, la violencia, la persecución política y el hambre no les alcanzaran.

¹ Texto presentado como ponencia en el XL Encuentro Nacional de Estudiantes de Historia 2017, Morelia, Michoacán.

Las personas que huían eran perseguidas debido a su raza, su religión, sus ideas políticas e incluso una ligera indicación de no estar de acuerdo con el régimen imperante en sus países. Dejaron sus casas, sus trabajos, amigos y familias para evitar el cautiverio, la tortura y la muerte, únicamente con la incertidumbre y la esperanza de que en algún lugar del mundo podrían vivir de forma libre.

Mediante el presente trabajo se pretende tratar la diplomacia mexicana en el tema de la migración y las políticas de refugiados y asilo en México durante el siglo XX. Tomando en cuenta la popular idea de que México es e históricamente ha sido un país hospitalario que propicia el bienestar de “los perseguidos” es importante revisar las políticas y casos particulares que han llevado a que esta idea se propague y se considere como verdadera. Del mismo modo trataremos de plasmar la visión de la ciudadanía ante algunos casos específicos de refugiados y se hará un breve recuento de la influencia que estos grupos han tenido en el país.

*“Que tu pueblo sea un pueblo de hermanos
donde puedan los libres vivir”²*

Los derechos humanos: términos refugiado y asilo

En el derecho internacional está declarado que cualquier ser humano que sea perseguido por razones inherentes a su persona, es decir ideología política, religión, etnia, etcétera,³ puede solicitar la estancia protegida de los países ajenos al suyo, y éstos tienen la obligación de atender su solicitud.

Los términos *refugiado* y *asilo* surgieron en el siglo XIX, pero no fue sino hasta el caótico siglo XX que su definición y la movilidad de las personas comenzaron a presentarse como un problema mundial que afectó las relaciones entre los Estados. Las legislaciones de los mismos debieron tomar en cuenta estos conceptos que anteriormente habían utilizado a la ligera. México no fue la excepción.

Ambos términos han sido y continúan utilizándose como sinónimos. Sin embargo, jurídicamente existe una diferencia en el acento que se le da a cada uno, pues “refugio” o “refugiado” se considera como una respuesta a la persecución de grupos mientras que “asilo” tiene una connota-

² Últimos versos del Himno de la ciudad de Aguascalientes.

³ Con origen en la Declaración de los Derechos Humanos de París, 1948, donde su artículo 14 estipula que toda persona perseguida tiene derecho a buscar asilo en cualquier país. Ver: *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, París, 10 de diciembre de 1948, artículo 14. http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf, (Fecha de consulta: 30 de mayo de 2017).

ción hacia la exclusión directa de un Estado por cuestiones ideológicas, es decir, “podríamos considerar que mientras en el caso de asilo el acento está puesto en lo político, el caso del refugio tienen más bien un acento humanitario”.⁴ La intervención de un gobierno en estas temáticas fue indispensable y ha requerido una intersección entre la política y el humanitarismo a lo que ambos términos se refieren.

Hemos dicho que es en el siglo XX cuando la aceptación de dar refugio a los grupos perseguidos se convierte en un tema áspero para los Estados, pues hacerlo creó problemas entre los distintos países. Lo anterior se debió a cuatro características de estas oleadas de refugiados del siglo XX, identificadas por Michael R. Marrus⁵ para diferenciar al fenómeno de dicha época en comparación con los ocurridos en períodos anteriores. Dichas características son: 1) La cantidad de personas desplazadas involuntariamente es mayor durante el siglo XX que en cualquier época anterior; 2) Existe una exclusión de la comunidad nacional debido a una situación de desarraigo; 3) Se extiende la condición de refugiado en el tiempo, llegando a nominarse así a la segunda generación, y 4) En el si-

glo XX los refugiados no tienen a donde ir, sus opciones son limitadas y es común el cierre de puertas a distintos países.

México ante los refugiados

Como se ha dicho, la temática sobre refugiados y asilo político surgió desde el siglo XIX y México no fue la excepción. El primer trazo de esto fue la inclusión del principio de no extradición de reos políticos en la Constitución de 1857.⁶ Este artículo fue también incluido en la Constitución de 1917 y ha permanecido vigente hasta nuestros días.

Posteriormente encontramos el primer caso de asilo político del siglo XX en México, otorgado a León Trotsky en 1928. Éste tuvo repercusiones en el país debido a que enfrentó a los líderes de la izquierda mexicana simpatizantes de Stalin con aquellos que alababan el asilo otorgado al revolucionario ruso.⁷

4 Daniela Gleizer Salzman. *México frente a la inmigración de refugiados judíos 1934-1940*. (México: INAH-CONACULTA, 2000), 19.

5 Michael R. Marrus. *The Unwanted, European Refugees in the Twentieth Century*. (England: Oxford University Press, 1985).

6 “Nunca se celebrarán tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país en donde cometieron el delito la condición de esclavos; ni convenios o tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos que esta Constitución otorga al hombre y al ciudadano.” Ver *Constitución Mexicana de 1857*, Título I, Sección 1, Artículo 15. http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf (Fecha de consulta 30 de mayo de 2017).

7 Fernando Serrano Migallón. *El Asilo político en México*. (México: Editorial Porrúa, 1998), 90.



Los gobiernos “altruistas” y la sociedad dividida

México ante Europa

Durante la administración de Lázaro Cárdenas (1934-1940) México es considerado como el país hospitalario por excelencia, y es generalmente esta época la que se trae a colación cuando surge la temática de los refugiados. Lo anterior se debe al papel que jugaron tanto Cárdenas como su órgano diplomático⁸ en Europa ante la huida de miles de refugiados españoles.

En esta época tuvieron lugar la Guerra Civil Española (1936-1939) y la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y tocó al gobierno cardenista lidiar con la crisis humanitaria de la época. Europa se había convertido en campo de batalla en casi su totalidad, con el surgimiento del fascismo en Italia y España, así como el nazismo en Alemania; eran miles los grupos perseguidos en el viejo continente, tanto por disidencia política como por cuestiones raciales.

Algunos países brindaron su ayuda a quienes eran perseguidos, ya fuese por ser republicanos, judíos, comunistas o gitanos. Sin embargo “el exilio español

de México es considerado el exilio por antonomasia”,⁹ lo anterior debido a la cantidad de españoles que se refugiaron en México, a la visibilidad y aceptación que les dio el país, así como a las contribuciones culturales que trajeron consigo. Junto con los españoles arribaron judíos de toda Europa,¹⁰ perseguidos por las ideologías nazis, pero del mismo modo llegaron los disidentes políticos, generalmente comunistas, de esos regímenes fascistas.¹¹ A pesar de ello, la atención del gobierno se dirigió a los españoles que eran más que los otros grupos de refugiados y contaban con una mayor aceptación entre la población civil, preferencia que, en ocasiones, llegó a convertirse en discriminación.

La política exterior de Lázaro Cárdenas se caracterizó por su carácter antimperialista y a su vez ha ganado fama por la apertura a la recepción de refugiados; sin embargo, cabe señalar que “las puertas se suponían abiertas. De hecho, lo estaban para algunos, pero no para todos”.¹² Esto responde a las diferencias anteriormente mencionadas entre las facilidades, difu-

8 Especialmente Gilberto Bosques Saldívar, cónsul mexicano en Francia, quien orquestó la sustracción de refugiados de Europa y facilitó las visas para su ingreso a México. Ver: Lilian Liberman, *Visa al Paraíso*, (México: Lilian Liberman y FOPROCINE, 2010).

9 Rafael Segovia, “La difícil socialización del exilio” *Nexos*, núm. 2015, (enero 1995): 65.

10 México no fue el principal destino de los judíos exiliados, éstos llegaron en oleadas a toda América Latina, pero la proporción que llegó a México fue menor que en otros países del continente. Ver: Serrano Migallón, *El asilo Político*, 116.

11 A partir de 1939 arribaron grupos aislados de refugiados alemanes.

12 Gleizer Salzman, *México frente a la inmigración*, 63.

sión e incluso ciertos privilegios dados a los refugiados españoles en comparación con otras nacionalidades que también huían de regímenes totalitarios y a quienes perseguían por las mismas cuestiones políticas y raciales. Tal fue el caso de los judíos, que trataremos más adelante.

Por su parte las administraciones posteriores a la de Cárdenas también continuaron con estas políticas de relaciones exteriores dirigidas a los refugiados. Por un lado, las olas de perseguidos provenientes de España fueron disminuyendo debido al final de la Guerra Civil Española (1939) mientras que los refugiados provenientes de otros lugares sede de gobiernos autoritarios fueron en aumento debido al auge de la Segunda Guerra Mundial.

El gobierno de Manuel Ávila Camacho lidió con los últimos cinco años de dicha guerra y en cierta forma continuó con las bases establecidas por su antecesor en materia de refugiados europeos. Al mismo tiempo, su política exterior es señalada por la entrada a la guerra en 1942 tras el hundimiento del buque “Potrero del Llano”, el ataque al buque-tanque “Faja de Oro” y el envío del escuadrón 201 a la Guerra del Pacífico. Entendemos pues, que la política exterior de Ávila Camacho continuó las políticas de asilo y refugio, pero se distinguió por su apoyo al grupo de “los Aliados” y en especial a los Estados Unidos de América; tanto en la guerra como con la firma del “programa bracero” que facilitaba y alentaba

la migración de miles de jornaleros para trabajar en EE.UU.

Podemos ver así, cómo la acción institucionalizada del gobierno mexicano pudo tener incursión en las crisis humanitarias que fueron consecuencia de los conflictos bélicos en Europa. Sin embargo, debe resaltarse también la reacción social que existió ante los casos anteriormente citados.

En la época mencionada es bastante curiosa la reacción de los mexicanos debido a los contrastes existentes entre la situación de los grupos de refugiados que arribaron al país. Por un lado, tenemos a los refugiados españoles, ante quienes tanto el gobierno como la sociedad se empeñaron en ayudarles después de su traslado. Llegaron académicos, literatos y artistas que se pusieron en contacto con los académicos de la UNAM especialmente con Don Daniel Cosío Villegas y otros intelectuales junto con quienes fundaron la Casa de España, posteriormente el Colegio de México. La inyección cultural que dieron los españoles a México es indiscutible, sin embargo, debe resaltarse que probablemente esto se haya debido tanto a las oportunidades dadas por el gobierno, como a la aceptación y bienvenida otorgadas por la sociedad.

Por otro lado, tenemos el caso de los refugiados judíos en México, quienes, como hemos mencionado, no se acercaban en cantidad a los españoles pues el país no fue el principal destino en Latinoamérica de estos grupos. Sin embargo, encontra-



mos una división de opiniones en la sociedad; por un lado, algunos exigían el respeto de las tradiciones y la cultura de los refugiados judíos, así como la aplicación de derechos humanos y por el otro aquellos que rechazaban rotundamente a estos grupos principalmente por cuestiones económicas y raciales.

El repudio hacia los extranjeros por cuestiones raciales había comenzado en México desde la década de 1920 con el rechazo a la inmigración china,¹³ y posteriormente se extendió a los refugiados judíos. En dicha época los grupos de extranjeros con mayor presencia en México fueron los estadounidenses, españoles, chinos y guatemaltecos; de ellos se destaca la oposición a los chinos que fue el antecedente inmediato de la hostilidad hacia los judíos, pues se criticaba su injerencia en el sector económico y el peligro que representaban para el mestizaje. En consecuencia, existieron peticiones para que el gobierno prohibiera la migración de estos grupos, llegando incluso a la violencia en algunas partes del país.¹⁴

Se crearon organizaciones como el Comité Pro-raza surgido en la década de 1930 con ideología racista en contra de asiáticos, judíos y europeos orientales. Éste se justificaba en la defensa de los pequeños comerciantes, artesanos y profesionistas nacionales y se basaba en un nacionalismo xenófobo que contaba con gran popularidad en la época.

Alrededor de los mismos años encontramos la formación de la Liga Nacional Antichina y Antijudía. Sus integrantes argumentaban que los asiáticos estaban “destruyendo nuestro comercio y casi todas nuestras actividades económicas; y los judíos nuestra raza, comercio y hogares”.¹⁵ Llegaron a existir acciones violentas como la Campaña Nacionalista de 1931, que proponía que el consumo de artículos nacionales era esencial para erradicar el desempleo, y además expulsó a los comerciantes judíos del mercado de La Lagunilla en la Ciudad de México. Existieron también manifestaciones en contra del comercio extranjero, que en su mayoría era representado por judíos.

Por otro lado, encontramos a los pocos grupos abiertamente partidarios de la inmigración, generalmente eran formados por refugiados llegados a México con anterioridad; eran apoyados por la izquierda organizada que encarnó la posición anti-

13 No se hablará a fondo del rechazo a la inmigración china debido a que el objetivo del trabajo es tratar a los grupos de extranjeros que arribaron a México mediante las políticas de refugio y la inmigración china responde a otras causas.

14 Moises Gonzalez Navarro, “Xenofobia y xenofilia en la Revolución mexicana” en *Historia Mexicana*, vol. XVIII, El Colegio de México, (abril-junio 1969), 579. <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/viewFile/1240/1131> (Fecha de consulta: 8 de junio de 2017).

15 Gleizer Salzman, *México frente a la inmigración*, 148.

fascista de México y pedían solidaridad ante las víctimas de las dictaduras española, italiana y alemana. En 1938 se creó la Liga no Sectaria Antinazi, donde distinguidos miembros de la administración cardenista pedían el cese a la persecución de los líderes políticos de izquierda y de los judíos.

Como puede verse existió una contradicción interesante, tanto dentro de las mismas políticas gubernamentales como en la reacción de la sociedad hacia los extranjeros, pues los distinguían en grupos raciales o nacionales y no en su calidad de humanos en busca de un lugar donde sus características culturales, ideológicas o raciales no fuesen estigmatizadas.

México ante Latinoamérica

Una vez recuperado el país de las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial asistimos a una nueva crisis humanitaria, esta vez más cercana a México: las dictaduras latinoamericanas de finales del siglo XX. En América Latina comenzaron los golpes de estado y las dictaduras militares no dudaron en ignorar los derechos humanos de sus ciudadanos. Pronto la persecución política por expresar ideologías contrarias al nuevo régimen fue el pan de cada día, las cifras de desaparecidos crecieron de manera exorbitante y aún en la actualidad queda mucho por dilucidar de estos lamentables sucesos.

Para este apartado tomaremos el caso de Chile. Uno de los tantos países víctimas de una dictadura militar en la década de 1970 y de la persecución de los simpatizantes de la izquierda política en estos lugares. En Chile existió una intervención por parte del aparato diplomático mexicano y numerosos perseguidos pudieron obtener refugio en México.

El golpe de estado en Chile tuvo lugar en 1973, cuando el 11 de septiembre un grupo de militares chilenos ayudados por la CIA (Agencia Central de Inteligencia, por sus siglas en inglés) entró en acción, asesinó al presidente Salvador Allende y tomó el poder dejando al país en manos del militar Augusto Pinochet, quien instauró una dictadura (1973 – 1990). En ese momento la embajada de México en Santiago de Chile abrió sus puertas a los refugiados que huían del régimen y de la persecución por sus conexiones con la administración de Allende o simpatía por sus políticas.

Al mando de esta embajada estuvo Gonzalo Martínez Cobalá quien “acogió a todos los que llegaron sorteando controles, esquivando carabineros y saltando la tapia de la embajada, sin distinción”.¹⁶ La em-

¹⁶ Juan Diego Quesada e Inés Santaaulalia, “Porque México protege a los perseguidos en esta noche negra...” *El País*, 11 septiembre 2015. http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/10/actualidad/1441921057_340605.html (Fecha de consulta: 08 de junio de 2017).



bajada ideó un plan para sacar de Chile a todos los que pudiera; en el primer vuelo que partió de Santiago hacia México iban numerosos funcionarios mexicanos que deseaban regresar, así como algunos chilenos a quienes era necesario sacar del país de inmediato, entre ellos la familia de Allende.

Las solicitudes recibidas por la embajada eran firmadas por sindicalistas, líderes estudiantiles, obreros y renombrados ideólogos de izquierda, políticos cercanos a Allende y muchos más. Cinco vuelos partieron desde Santiago en diferentes momentos del conflicto y en total transportaron a más de 750 refugiados chilenos.

Posteriormente a la instauración de la dictadura, los exiliados también pidieron asilo tras haber sido perseguidos y pasar un tiempo en la cárcel. La mayoría habían sido torturados. “Vi en otra ocasión como a las dos o tres de la tarde como encañonaban con metralletas al embajador cómo le clavaban en las costillas el cañón de la metralleta y cómo lo arrastraban incluso por el jardín de la embajada” dice Ángel Hoces, exiliado chileno en México, “Grande, grande Martínez Cobará, ¡Valiente!” continúa.¹⁷

En México las administraciones de José López Portillo y de Luis Echeverría Álvarez recibieron a los chilenos recordando la premisa de una política exterior

de puertas abiertas. Muchos de los académicos chilenos se incorporaron al Colegio de México y nos permitieron avanzar en el conocimiento de disciplinas como la demografía, la economía, la ciencia política y, desde luego, la sociología. La visión integral y multidisciplinaria que tenían de estas áreas permitió que, en unión con investigadores nacionales, el Colegio fuera reconocido como una de las mejores instituciones de América Latina.¹⁸

Del mismo modo se creó la *Casa de Chile en México A.C.*, fundada en 1974 e inaugurada el 14 de diciembre de 1987. Dicho lugar fue un espacio de reunión de los chilenos donde pudieron contactarse con amistades y compañeros de militancia. Mediante ella se difundió la causa chilena en el exterior, se expresó solidaridad y se realizaron veladas culturales. Se creó un lugar seguro de intercambio cultural, así como un espacio libre de solidaridad con el pueblo chileno en el exilio.

“Tengo la certeza, la seguridad. No me cabe ninguna duda, de que hice todo lo que debí haber hecho”,¹⁹ expresó años después Gonzalo Martínez Cobará en entrevista para *El País*.

¹⁷ Entrevista por Inés Santaaulalia, Ciudad de México, septiembre 2015. Consultado en: *Ibid.*

¹⁸ Patricia Muñoz Ríos, “Reconoce Chile la solidaridad de México al abrir las puertas a miles de exiliados” *La Jornada*, 2008. <http://www.jornada.unam.mx/2008/12/03/index.php?section=politica&article=019n1pol> (Fecha de consulta 08 de junio 2017).

¹⁹ Entrevista por Inés Santaaulalia, (Fecha de consulta 08 de junio 2017).

Conclusiones

A partir de este trabajo hemos podido observar algunos de los casos particulares en que se ha puesto en marcha el aparato diplomático mexicano para la salvaguarda de vidas humanas perseguidas en sus países de origen. Encontramos pues, que las alabanzas dadas a la política exterior cardenista tienen mucho de fundamento, sin embargo, podemos observar cierto recelo ante grupos minoritarios de raza y costumbres que se alejan de las mexicanas, sí por parte del gobierno en gran medida al preferir un grupo sobre otro, pero sobre todo de la ciudadanía y su respuesta ante la llegada de extranjeros.

Lo que no podemos refutar es la importancia de la política cardenista en materia de asilo político, pues sentó las bases para que México funcionara como asilo de otros grupos de refugiados una vez superada la crisis de las décadas de 1930 – 1940, facilitando así la extensión de ayuda realizada en la segunda mitad del siglo XX a los exiliados latinoamericanos. Aun así, podemos comprobar que más trascendentes fueron las gestiones de diplomáticos como Gilberto Bosques y Gonzalo Martínez Cobalá quienes llevaron a cabo esas políticas, siempre buscando, como dijo Bosques “que por encima de la legalidad esté el derecho defendiendo la gran causa del hombre”.²⁰

Vemos así que México ha tenido un andar lleno de contrastes en la política de derechos humanos internacionales. Nos encontramos con un país ejemplo en el asilo y refugio de perseguidos españoles que a su vez discriminó a grupos de migrantes y refugiados, como fueron los chinos y los judíos. Un país alabado por su acción solidaria ante el asilo de perseguidos latinoamericanos, pero que actualmente cuenta con leyes migratorias que discriminan a los centroamericanos y ponen en peligro millones de vidas cada año.

Encontramos a su vez acciones particulares como la de “Las patronas” en Veracruz quienes desde hace más de veinte años trabajan diariamente para alimentar a los migrantes sobre el tren “La Bestia” que buscan pasar a Estados Unidos en busca de un mejor futuro; así como el albergue “Hermanos en el Camino”, en Oaxaca, cuyo propósito es ayudar a que los migrantes conozcan sus derechos en México y así poder evitar los abusos durante su traslado al país del norte. O el “Proyecto Habesha” que pretende brindar un mensaje de solidaridad al mundo al traer a jóvenes sirios a México para que terminen sus estudios, pues éstos fueron interrumpidos por la guerra en 2011 y así “...prepararlos para la reconstrucción de su país una vez llegada la paz y hacer frente a ésta, la peor crisis humanitaria de nuestros tiempos”.²¹

20 Liberman, *Visa al paraíso*.

21 Introducción del Proyecto Habesha: <http://proyectohabesha.org/#intro>



Cabe mencionarse la distinción de la esperanza en cada una de estas generaciones, pues ante el odio siempre hubo un grupo de ciudadanos que abogaron por los derechos humanos, en lugar de la discriminación. Si bien fue pequeño en momentos, asistimos actualmente a una época en la que la participación civil ha sido primordial y ha sobrepasado por mucho a las acciones del gobierno en el desarrollo de campañas humanitarias para “los perseguidos”.

Fuentes de consulta

Bibliográfica

Constitución Mexicana de 1857, Título I, Sección 1, Artículo 15. http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf (Fecha de consulta: 30 de mayo de 2017).

Declaración Universal de los Derechos Humanos, París, 10 de diciembre de 1948, artículo 14. http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf (Fecha de consulta: 30 de mayo de 2017).

Gleizer Salzman, Daniela. *México frente a la inmigración de refugiados judíos 1934-1940*. México: INAH-CONACULTA, 2000.

Gonzalez Navarro, Moises, "Xenofobia y xenofilia en la Revolución mexicana" en *Historia Mexicana*, vol. XVIII, El Colegio de México, (abril-junio 1969): 579. <http://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/viewFile/1240/1131> (Fecha de consulta: 8 de junio de 2017).

Marrus, Michael R. *The Unwanted, European Refugees in the Twentieth Century*. England: Oxford University Press, 1985.

Segovia, Rafael, "La difícil socialización del exilio" en *Nexos*, Núm. 2015, (enero 1995).

Serrano Migallón, Fernando. *El Asilo político en México*, México: Editorial Porrúa, 1998.

Notas Periodísticas

Quesada, Juan Diego e Inés Santaaulalia, "Porque México protege a los perseguidos en esta noche negra..." en *El País*, 11 septiembre 2015. http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/10/actualidad/1441921057_340605.html (Fecha de consulta: 08 de junio de 2017).

Muñoz Ríos, Patricia, "Reconoce Chile la solidaridad de México al abrir las puertas a miles de exiliados" en *La Jornada*, 2008. <http://www.jornada.unam.mx/2008/12/03/index.php?section=politica&article=019n1pol> (Fecha de consulta: 08 de junio de 2017).

Audiovisual

Liberman, Lilian, *Visa al Paraíso*, documental, México, 2010.

Entrevista por Inés Santaaulalia, Ciudad de México, septiembre 2015. http://internacional.elpais.com/internacional/2015/09/10/actualidad/1441921057_340605.html (Fecha de consulta: 08 de junio de 2017).